BANCO DEL PICHI

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3064992100
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
138

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No.3007467700
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
139

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3379452400
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
140

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3326952900
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
141

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3013928900
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
142

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3257211400
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
143

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3008245400
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
144

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3162173100
Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12
última publicación.
145

QUEDA ANULADA
[illegible] 47000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

25 ENE. 2006

Se comunica al público que la compañía **TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06.Q.IJ.0039** de 05 de enero de 2006.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

ARTICULO QUINTO.- "El capital social de la compañía será de dos mil dólares de los Estados Unidos de América de Norte América, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 05 de enero de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO